Fecha de elaboración: julio de 2024.

CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo previsto en el Artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los Estudios Previos adelantados para llevar a cabo la contratación de: ***"Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos".***

1. ASPECTOS TÉCNICOS - JUSTIFICACIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento. Razón por la cual resulta necesario garantizar la operación de la infraestructura física realizando entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos.

El contrato resultante, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Convenio interadministrativo 4600101798 de 2024, cuyo objeto es "convenio interadministrativo para el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura, biblioteca y patrimonio".

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Biblioteca Pública Piloto, actualmente es responsable no solo de la conservación y mantenimiento de sus sedes y filiales; sino que, en virtud del contrato interadministrativo Nº 4600096285 de 2023 es responsable también de velar por el correcto mantenimiento de las instalaciones físicas de las unidades de información que conforman el sistema de bibliotecas públicas de Medellín para evitar el deterioro de la planta física y disminución de la vida útil de estas y los equipos destinados para su óptimo funcionamiento dentro de los cuales se encuentran las plantas de emergencia instaladas en ellas; a las cuales, de no realizárseles el adecuado mantenimiento, puede conllevar a daños asociados a la falta de los mismos constituyéndose en detrimento patrimonial.

Las plantas eléctricas de emergencia de la Biblioteca Pública Piloto y los Parques Bibliotecas tienen como finalidad generar energía para el sistema eléctrico de los edificios, entrando en servicio de manera automática e inmediata, una vez se interrumpe el suministro de la red eléctrica exterior. Por su importancia, este equipo generador de energía no puede ser sometido a funcionamiento sin un respaldo

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

tecnológico que la mantenga en óptimo estado, y prevenga daños en sus cerebros electrónicos, o en otras partes de sus componentes mecánicos por desgaste, falta de lubricación, entre otros.

La presente contratación, se requiere también con el fin de contar con los medios adecuados, suficientes y en optimo estado, para garantizar la prestación del servicio y brindar espacios con las mejores condiciones de seguridad, que faciliten y mejoren la calidad de vida de todas las personas que usan las instalaciones para su cultura y disfrute.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de personal idóneo que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de las Plantas Eléctricas, se hace necesario contratar dichos servicios con personas naturales o jurídicas especializadas en estas actividades, que garanticen su buen funcionamiento, debido a que es el único apoyo en caso de algún daño o de alguna emergencia eléctrica.

1.3. Análisis del Sector Económico y de los Oferentes: Los bienes y/o servicios que se pretenden contratar se encuentran ubicados según la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas en el grupo C “Industrias Manufactureras”, en la División 33 “Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo”, específicamente en el segmento 3314 “Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico” el cual se dedica a la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 27 “Fabricación de aparatos y equipo eléctrico” de la cual hace parte la *“Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, la cual incluye, Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos, Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos, entre otras. Dicho esto, El mantenimiento y la reparación especializado de equipo eléctrico cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, se incluyen en la clase 3314, la cual incluye, La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de: transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.*

Según el boletín técnico del PIB correspondiente al primer trimestre del 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. en cuanto a este comportamiento, las actividades económicas objeto de la presente contratación presentaron el siguiente comportamiento:

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; **fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;** fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; **instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

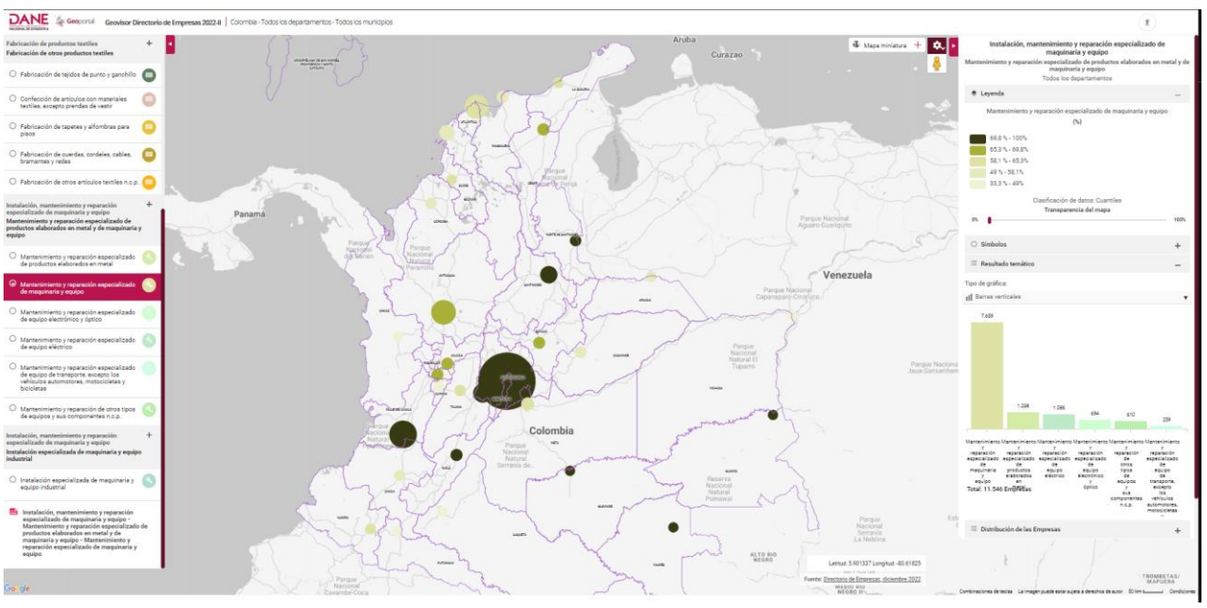
icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Por otro lado, de conformidad con información del DANE, respecto al Directorio Estadístico de Empresas (DEE) el cual presenta la lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos a la vigencia 2022 de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios, se cuenta con la siguiente información para determinar el sector, mipymes y emprendimientos mujeres:



Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Número de empresas en el Directorio Estadístico de Empresas por sector y tamaño
Variación anual y participación 2019-2021

Fecha de publicación: Agosto 2 de 2022

Sector Económico	Tamaño	Número de empresas por sector y tamaño			Participación por tamaño (%)		
		2019	2020	2021	2019	2020	2021
Industrias manufactureras	Microempresa	270.606	268.807	305.300	94,8%	94,7%	95,4%
	Pequeña	11.370	11.536	11.231	4,0%	4,1%	3,5%
	Mediana	2.713	2.675	2.698	1,0%	0,9%	0,8%
	Grande	802	759	788	0,3%	0,3%	0,2%

Notas. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el caso del RUES se incorporan empresas que realizan aportes a la seguridad social observado a través del RELAB y activas renovadas al menos en los últimos dos años, razón por la cual el cese de actividades se identifica mediante estados de inactividad en aportes a la seguridad social y renovación de la matrícula superior a dos años, o bajas por disolución, liquidación o cancelación del registro mercantil, así como de novedades operativas de las encuestas económicas y operativos telefónicos llevados a cabo por el DANE. El sector económico se identifica a partir de la actividad principal la cual se actualiza y mantiene únicamente con la información del RUT y el RUES, encuestas económicas y operativos telefónicos. El tamaño de la empresa se define a partir del número de empleados por los cuales las empresas realizan aportes a la seguridad social en promedio siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004: Microempresa (hasta 10 empleados), Pequeña (entre 11 y 50), Mediana (entre 51 y 200) y Grande (200 o más).

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Número de empresas en el Directorio Estadístico de Empresas por sector y sexo del gerente o dueño
Variación anual y participación 2019-2021

Fecha de publicación: Agosto 2 de 2022

Sector Económico	Sexo del gerente*			
	Natural		Jurídica	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,80%	70,20%	28,90%	71,10%
Explotación de minas y canteras	26,10%	73,90%	20,70%	79,30%
Industrias manufactureras	43,00%	57,00%	32,00%	68,00%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	35,30%	64,70%	27,20%	72,80%
Construcción	9,40%	90,60%	21,50%	78,50%
Comercio y reparación de vehículos	49,60%	50,40%	34,10%	65,90%
Transporte y almacenamiento	19,10%	80,90%	29,90%	70,10%
Alojamiento y servicios de comida	54,80%	45,20%	37,40%	62,60%
Información y comunicaciones	37,90%	62,10%	26,00%	74,00%
Actividades financieras y de seguros	53,60%	46,40%	40,60%	59,40%
Actividades inmobiliarias	59,40%	40,60%	38,30%	61,70%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	53,60%	46,40%	36,00%	64,00%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	66,10%	33,90%	46,50%	53,50%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicic	52,80%	47,20%	39,90%	60,10%
Total	49,90%	50,10%	34,10%	65,90%

Nota. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el caso del RUES se incorporan empresas que realizan aportes a la seguridad social observado a través del RELAB y activas renovadas al menos en los últimos dos años, razón por la cual el cese de actividades se identifica mediante estados de inactividad en aportes a la seguridad social y renovación de la matrícula superior a dos años, o bajas por disolución, liquidación o cancelación del registro mercantil, así como de novedades operativas de las encuestas económicas y operativos telefónicos llevados a cabo por el DANE. El sector económico se identifica a partir de la actividad principal la cual se actualiza y mantiene únicamente con la información del RUT y el RUES, encuestas económicas y operativos telefónicos. . *En el caso de las personas naturales se toma el sexo de la misma a partir de su número de identificación y para las jurídicas el de su representante legal principal. La información tiene una cobertura del 97,6%, se excluyen documentos de extranjería y empresas jurídicas que figuran como representantes legales.

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2021 y Registro Estadístico Base de Población (REBP) – 2019

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 — IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM — BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO — Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Número de empresas en el Directorio Estadístico de Empresas por tamaño y sexo del gerente o dueño
Variación anual y participación 2019-2021

Fecha de publicación: Agosto 2 de 2022

Tamaño	Sexo del gerente*			
	Natural		Jurídica	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Microempresa	50,00%	50,00%	34,50%	65,50%
Pequeña	29,40%	70,60%	30,40%	69,60%
Mediana	34,40%	65,60%	31,00%	69,00%
Grande	37,30%	62,70%	27,10%	72,90%
Total	**49,90%**	**50,10%**	**34,10%**	**65,90%**

Nota. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el caso del RUES se incorporan empresas que realizan aportes a la seguridad social observado a través del RELAB y activas renovadas al menos en los últimos dos años, razón por la cual el cese de actividades se identifica mediante estados de inactividad en aportes a la seguridad social y renovación de la matrícula superior a dos años, o bajas por disolución, liquidación o cancelación del registro mercantil, así como de novedades operativas de las encuestas económicas y operativos telefónicos llevados a cabo por el DANE. El sector económico se identifica a partir de la actividad principal la cual se actualiza y mantiene únicamente con la información del RUT y el RUES, encuestas económicas y operativos telefónicos. . *En el caso de las personas naturales se toma el sexo de la misma a partir de su número de identificación y para las jurídicas el de su representante legal principal. La información tiene una cobertura del 97,6%, se excluyen documentos de extranjería y empresas jurídicas que figuran como representantes legales.

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2021 y Registro Estadístico Base de Población (REBP) - 2019

La información corresponde a la última actualización en este aspecto realizada por el DANE

Tasa Representativa del Mercado – TRM:

Teniendo claro que para el análisis del sector también es importante analizar las fluctuaciones en la tasa representativa del mercado (TRM) ya que la mayor parte de los elementos y repuestos requeridos son importados, lo que significa que los precios de estos productos están sujetos a las variaciones del mercado cambiario, se encontró que este mercado en el año inmediatamente anterior presento una tendencia bajista, y en lo que va corrido del año presenta un comportamiento estable, lo que ha generado un comportamiento similar en los costos de los insumos, mismo que fue tenido en cuenta en el estudio económico que soporta el valor de la presente contratación.

MES	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may
Promedio TRM	$4.434	$4.195	$4.144	$4.099	$4.386	$4.117	$4.045	$3.874	$3.925	$3.887	$3.858	$3.887

Grafica 1
Tasa representativa del mercado promedio mes a mes junio de 2023 a mayo de 2024.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación



Lo anterior, nos muestra condiciones en las cuales tanto la subida de los insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades a contratar, como el incremento del 12% en el SMLMV, ha mantenido el incremento en los costos del servicio que se ve trasladado a los consumidores finales, si bien la estabilización del precio del dólar compensa el incremento general de los bienes y servicios, dada la volatilidad del mercado cambiario y la incertidumbre generada por índices de inflación, nos vemos avocados en un coyuntura económica que exige de un seguimiento y cumplimiento estricto de los plazos y actividades a ejecutar, así como del seguimiento a los indicadores económicos de relevancia para el sector con miras a evitar un desbalance en el equilibrio económico del contrato.

1.3.1. Análisis del Mercado:

1.3.1.1. Condiciones Técnicas del bien o servicio a contratar:

Para el cabal cumplimiento de las condiciones del proceso, se entrega la información de los equipos instalados y las unidades de información a las que pertenecen.

DESCRIPCIÓN
PARQUE BIBLIOTECA LEÓN DE GREIFF LA LADERA
Grupo electrógeno Diesel Deutz BF6M1013FC Motor: Deutz 1013 Cilindraje: 7146 CC. Generador Stamford UC1234 Factor de potencia: 0.8 Potencia: 250 KVA - 200 KW. Voltaje: 220 / 127V. Fases: 3 Frecuencia: 60HZ Revoluciones: 1800 RPM. Control: Microprocesador
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible
Filtro de Aire
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PARQUE BIBLIOTECA PBRO. JOSÉ LUIS ARROYAVE SAN JAVIER
Grupo electrógeno Diesel Olympian GEP 150. Motor: Caterpillar CC660. Año motor: 2005 Cilindraje: 5985 CC. Año 2006 Potencia: 165 KVA - 132 KW. Factor de potencia: 0.8 Voltaje: 220 / 127V. Fases: 3 Frecuencia: 60HZ. Corriente: 433A. Revoluciones: 1800 RPM.
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible
Filtro de Aire
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.
PARQUE BIBLIOTECA BELÉN
Grupo electrógeno General Power DPM80 - GP 105. Motor: Perkins 1006TG2A16 Generador: Megatron Año 2008. Potencia nominal: 131 KVA - 105 KW. Potencia generador: 80KW - 100KVA. Factor de potencia: 0.8 Voltaje: 220 / 127V. Fases: 3 Frecuencia: 60HZ Corriente
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible
Filtro de Aire Exterior
Filtro de Aire Interior
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.
PARQUE BIBLIOTECA SAN ANTONIO DE PRADO
Grupo electrógeno Diesel Enermax, modelo GD 3500 Motor: Cummins, modelo NTA855-G1 Cilindraje: 14L Generador: MAGNAPLUS Factor de potencia: 0,8 Potencia: 300 KVA - 250 KW Voltaje: 220 / 127V Fases: 3 Frecuencia: 60Hz Revoluciones:1800 RPM
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible
Filtro de Aire
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.
PARQUE BIBLIOTECA SAN ANTONIO DE PRADO RCI
Grupo electrógeno Diesel Cummins fire power A313 modelo: CFP7E Motor: Cummins modelo OSB6.7 Cilindraje: 7L Cummins fire power, modelo CFP7E-10 Factor de potencia: 0,8 Potencia: 200 KW Fases: 0 Frecuencia: 60Hz Revoluciones: 2500
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Filtro de Aire
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.
PARQUE BIBLIOTECA FERNANDO BOTERO SAN CRISTÓBAL
Grupo electrógeno Diesel Stewart & Stevenson, modelo SD200 Motor: Deutz, modelo BF6M1013FCP Cilindraje: 7,15L Generador: Stamford, modelo UCI274H Factor de potencia: 0,8 Potencia: 250 KVA - 200 KW Voltaje: 208 / 120V Fases: 3 Frecuencia: 60Hz Revoluciones
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible
Filtro de Aire
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.
PARQUE BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DOCE DE OCTUBRE
Grupo electrógeno Diesel Stamford, modelo UCI274F1 Motor: Perkins, modelo1106D-E66TA Cilindraje: 7 L Generador: Stamford, modelo UCI274F1 Factor de potencia: 0,8 Potencia: 200 KVA - 160 KW Voltaje: 208 / 120V Fases: 3 Frecuencia: 60Hz Revoluciones: 1800
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible
Filtro de Aire
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.
CASA DE LA LITERATURA RCI
Grupo electrógeno diésel fire power
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible
Filtro de Aire
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO
Grupo electrógeno diésel fire power
Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra
Filtro de Aceite
Filtro de Combustible
Filtro de Aire
Aceite 15W 40
Batería 8D 1600
líquido refrigerante.

1.3.1.1.2. Mantenimiento Preventivo:

Para efectos de este contrato se entenderá por Mantenimiento preventivo de las plantas Eléctricas diésel la siguiente rutina de mantenimiento:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Limpieza general del equipo.
- Revisión de niveles de lubricantes, refrigerantes, combustibles y electrolito.
- Revisión de conexiones eléctricas tales como arranque, alternador, sensores y bornes.
- Prueba en vacío y con carga
- Simulación de fallas (protecciones del motor)
- Verificación de instrumentos.
- Revisión y cambio de filtros
- Cambio de aceite del motor 1 vez en el año.
- Revisión del estado de mangueras y correas.
- Revisión de precalentadores – si aplica.
- Tanqueo de equipos, cuando la entidad solicite combustible.
- Presentación de informe técnico

El mantenimiento preventivo incluye realizar una vez en el año, para cada equipo con sus repuestos y características específicas, el cambio de filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de aire, cambio de aceite y todo lo necesario para realizar esta actividad; adicionalmente realizar cada dos meses las siguientes inspecciones:

1.3.1.1.3. Inspecciones con Motor Apagado:

- Sistema de carga de baterías: Verificar que el cargador esté funcionando, ajustar nivel de electrolito, verificar nivel de carga, evaluar estado de la batería.
- Conexiones eléctricas: Reapretar borneras, verificar cableados, ajustar terminales.
- Nivel de aceite del motor: Verificar estado de aceite y programar cambio si es del caso, ajustar nivel de aceite, drenar aceite si es necesario, verificar estado de filtro y programar cambio si es del caso.
- Elementos y purificadores de aire: Verificar estado de elementos y programar cambio si es del caso, limpieza con aire a presión.
- Sistema de enfriamiento: Ajustar nivel de refrigerante, limpiar externamente el radiador o desmontarlo para la limpieza, revisión de intercambiador, ajustar tensión de correas o verificar el estado de correas y programar cambio si es del caso.
- Sistema de combustible: Verificar nivel de combustible y programar ajuste a ¾ de nivel máximo del tanque si es del caso, drenar agua del separador, verificar estado de filtro y programar cambio si es del caso.
- Escape de aceite, agua o combustible: Corregir fugas que se evidencien, inspeccionar estado de las mangueras programar cambio si es del caso.
- Sistema de escape: Inspección de ducto y soportes, inspección de fisuras en múltiples de escape.
- Turbo alimentador: Verificar el juego axial del eje, inspección de daños en turbinas, inspección de fugas de aceite.
- Drenajes de cámara de aire: Desobstruir drenajes, desmontar para limpieza, inspección de válvulas.
- Cubo del ventilador: Verificar estado de rodamientos y programar cambio si es del caso, Lubricar rodamientos si es necesario.
- Respiradero del cárter: Inspeccionar el estado y realizar limpiar respiradero.
- Ajuste General: Reapriete de tornillería, tuercas y otros, limpieza general.
- Generador: Limpiar generador, verificar estado del soporte, verificar conexión a tierra.
- Sistema de control
- Limpiar sistema de control, reapretar borneras, inspección de regulador de voltaje, inspección de conexiones e instrumentos, inspección Breaker y conexiones.
- Las demás revisiones necesarias de todo el sistema de la planta eléctrica Diesel.

1.3.1.1.4. Inspecciones con Motor Encendido:

- Gobernador de velocidades: Inspeccionar variaciones, ajustar variaciones de rpm si es necesario, inspeccionar control electrónico.
- Turbo alimentador: Inspeccionar y corregir fugas en admisión y escape, inspeccionar fugas de aceite, inspeccionar ruidos anormales.
- Drenaje cámara de aire: Inspeccionar operación correcta.
- Vibraciones del equipo: Verificar el sistema de anclaje, verificar las oscilaciones del motor.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Alternador: Verificar la carga, verificar ruidos anormales, verificar la temperatura de funcionamiento.
- Fugas de agua, aceite o combustible: Ajustar abrazaderas y racores, inspeccionar estado de las mangueras, inspeccionar fricciones entre mangueras.
- Sistema de escape: Corregir fugas de gases, verificar estado de los empaques y programar cambio si es necesario, ajustar abrazaderas.
- Lectura de instrumentos sin carga y con carga (reportar):

✓ rpm del motor (rpm)
✓ Frecuencímetro (Hz)
✓ Voltímetro (VAC)
✓ Amperímetro (A)
✓ Carga de batería (VDC)
✓ Temperatura motor (°C)
✓ Presión de aceite (PSI)

- Generador: Verificar ruidos anormales, verificar temperatura de funcionamiento, verificar vibraciones anormales.
- Sistema de alarma y parada (simulación de fallas): Sensor nivel de agua, sensor presión de combustible y aceite, sensor de sobre velocidad, sensor de alta temperatura.
- Transferencia automática: Verificar estado, realizar prueba de operación.
- las demás revisiones necesarias para el normal funcionamiento de todo el sistema de la planta eléctrica diésel.

1.3.1.1.5. Mantenimiento Correctivo:

Las eventualidades por daños externos ajenos al normal funcionamiento de las plantas eléctricas deben ser reportadas al supervisor del contrato con el informe respectivo, el cual solicitara presupuesto para mantenimiento correctivo, por la suma cotizada y aprobada por el supervisor del mismo.

Si al finalizar el plazo del contrato queda presupuesto del mismo sin ejecutar, se procederá a hacer la correspondiente liberación presupuestal a la Biblioteca Pública Piloto.

Para la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones y detalles suministrados por el supervisor. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor explicando las causas que lo justifiquen, si este no las aprueba el contratista se sujetara a las especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmara el acta por las partes correspondientes al contrato

1.3.1.1.6. Aspectos legales aplicables al objeto: El objeto de la presente contratación está regido por las normativas siguientes:

- La Planta y sus componentes auxiliares deben funcionar de acuerdo con los requisitos aplicables en las Normas ASA, ASTM, NEMA o SAE, DEMA.
- El sistema debe estar sujeto a las normas ISO 8528-3, UL 2200, CSA 22.2 #100, EN 60204, EN 12601
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.

1.4 Análisis de la demanda: De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.4.1. Adquisiciones previas: la BPP ha realizado la siguiente contratación con objeto similar:

Objeto de Contratación	Valor contratado	Año	Modalidad de Contratación
Suministro del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín	$17,000,191	2017	Mínima cuantía
Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$16,485,006	2018	Mínima cuantía
Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$38,930,286	2019	Selección abreviada de menor cuantía
Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$45,995,352	2020	Selección abreviada de menor cuantía
Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$64.095.788	2021	Selección abreviada de menor cuantía
Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín	$56.705.088	2022	Selección abreviada de menor cuantía
Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$67.245.257	2023	Selección abreviada de menor cuantía

1.4.1.2. Análisis contratación de otras Entidades: La Entidad procedió a buscar en el SECOP, los entes públicos que han contratado un objeto similar, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO/ AÑO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
BANCO DE LA REPUBLICA	Suministro de repuesto para el mantenimiento correctivo transferencia automática planta de emergencia.	53011904	5.447.520	Régimen especial
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	mantenimiento planta de emergencia	2794820	6.116.790	Régimen especial
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA ELÉCTRICA DE LA ESE	30A-2024	2.175.320	Régimen especial

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.4.2 Análisis de la Oferta: Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta, la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que se cuenta con varias empresas prestadoras del servicio de mantenimiento y reparación de plantas diésel de energía en toda la geografía nacional, especialmente en Antioquia y por consiguiente en la ciudad de Medellin. Entre las que prestan sus servicios a nivel local tenemos:

ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS
WAP INGENIERÍA
CEBALLOS CARLOS ARTURO
CIE LTDA
STEWART & STEVENSON
AMERICAN INSAP SAS
COINSI SAS

Las empresas que han prestado el servicio en años anteriores para el SBPM son:

- La empresa STEWAR & STEVENSON DE LAS AMÉRICAS LTDA.
- La empresa Electro ingenierías Upegui S.A.
- La empresa INCAMET S.A.S
- La empresa COINSI SAS
- La empresa American INSAP S.A.S

Del análisis efectuado por el área técnica se concluye, que en Medellín se localizan aproximadamente quince (15) empresas con el conocimiento para atender la necesidad objeto de esta contratación, pero sólo cinco (5) aproximadamente, cuentan con el conocimiento, con la infraestructura y disponibilidad para atender cualquier eventualidad propia de la actividad.

1.5 VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7 modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-“

Por lo anterior, ya que el objeto a contratar es un mantenimiento preventivo y correctivo y no se encuentra dentro del rango de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización no aplica la contratación de este servicio por medio de los Acuerdos Marco de Precios.

1.6 Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2024.**

1.6.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas: Los servicios de mantenimiento de plantas diésel de energía se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72000000	72150000	72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.7 Acta comité de orientación y seguimiento: El inicio y el valor de la presente contratación se recomendaron y aprobaron, según consta en el Acta del 10 del 06 de junio de 2024, llevada a cabo por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación (COS), acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.

2.2. Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos a contratar: Para el cabal cumplimiento del objeto, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral **1.2.1.1. Condiciones Técnicas del bien o servicio a contratar** y efectuar el mantenimiento de las plantas eléctricas Diésel, así: preventivo en visitas realizadas cada 60 días y el mantenimiento correctivo por evento, (previa cotización de las actividades requeridas, en caso de ser necesario, y aprobación por parte de la Supervisión).

2.3 Duración del Contrato: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

2.4 Forma de Pago: Pagos parciales, mes vencido, luego de presentación de factura electrónica con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con las actividades realizadas, radicación de la misma en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría .

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo a las entregas efectuadas.

En el evento de no ejecutar las actividades dentro del mes y/o frecuencias establecidas en la propuesta se considerará un posible incumplimiento del contrato, la Entidad no estará obligada a recibir a satisfacción la actividad desarrollada con extemporaneidad, y se surtirá el proceso para la respectiva imposición de multas/clausula penal, según sea el caso.

2.5. Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en las siguientes unidades de información:

UNIDAD DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN
Parque Biblioteca Leon De Greiff La Ladera	Calle 59 C # 36-30
Parque Biblioteca Pbro. Jose Luis Arroyave San Javier	Calle 42 C # 95 - 50
Parque Biblioteca Belén	Carrera 76 # 18 A - 19
Parque Biblioteca San Antonio De Prado	Carrera 4 C # 6-206 El Vergel
Parque Biblioteca Fernando Botero San Cristobal	Carrera 131 # 62-15
Parque Biblioteca Gabriel Garcia Márquez Doce De Octubre	Carrera 80 # 104-04
Casa De La Literatura	Calle 65 # 75-86
Biblioteca Publica Piloto	Carrera 64 # 50-32

2.6. Obligaciones del contratista: el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista debe comprometerse a contar con el total de los operarios solicitados en la actividad objeto de la presente contratación.

2. El contratista deberá contar con una persona que cumpla la función de supervisión y/o coordinación de los servicios a contratar quien deberá estar disponible a los requerimientos de LA BIBLIOTECA y contar con un equipo de comunicaciones celular o de características similares, de tal manera que sea fácil su localización.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

3. Presentar cronograma de ejecución bimensual, dicho cronograma será verificado por el supervisor y el apoyo a la supervisión técnica del contrato y deberá indicar las actividades que ejecutará cada miembro del equipo técnico; en el evento que las actividades no se desarrollen dentro del mes contemplado en dicho cronograma se entenderá como incumplimiento parcial de las obligaciones.

4. Prestar un servicio rápido y eficiente cada vez que sea requerido.

5. Proveer todos los elementos o materiales para la prestación del servicio requerido por la Biblioteca en desarrollo del objeto contractual.

6. Reportar las actividades ejecutadas, en marco del contrato celebrado, en un formato consolidado aprobado por el Supervisor al momento de la presentación de la factura para el pago; con la firma de la persona encargada que supervisa y recibe el servicio, de igual forma el contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con la normativa vigente sobre la materia y de acuerdo a sus condiciones particulares.

7. Reportar las novedades que se presenten.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Biblioteca, a través del supervisor.

9. Utilizar los insumos y equipos de la mejor calidad para garantizar su buen funcionamiento. En el caso, de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para el tipo de servicio solicitado. Durante la ejecución, suministro e instalación, el supervisor podrá revisar e inspeccionar todo proceso y estado general del mismo, ordenar la remoción de cualquier elemento que no cumpla con las condiciones técnicas o material que no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados.

10. El CONTRATISTA debe suministrar los equipos de protección personal, uniformes, carnetización y elementos de seguridad industrial necesarios para realizar los oficios, al fin de evitar accidentes a sus empleados como a los usuarios; igualmente debe suministrar todas las instrucciones a su personal de acuerdo a la normatividad vigente y a la labor desempeñada. Para estos efectos, señalizará adecuadamente las zonas en la que realice los trabajos, e impedirá el tránsito de público por estas mismas zonas.

11. Las actividades de visita de diagnóstico, por urgencias o emergencia, se entienden como incluidas en el valor del contrato y no generarán un costo adicional para la entidad.

12. El contratista debe comprometerse a contar con operarios especializados en cada uno de los equipos, de conformidad con las marcas y referencias de cada uno de los equipos destinatarios del servicio.

13. Responder completa, diligente y responsablemente, por todos los daños que se causen a su propio personal o a terceros, con razón de la ejecución del contrato.

14. El personal destinado al desarrollo del objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra el normal funcionamiento de la entidad y la integridad de las personas que allí se encuentran o laboran.

15. La BIBLIOTECA no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

16. Los deshechos salientes de la realización del objeto contractual deberán ser retirados de las instalaciones de las bibliotecas por el Contratista, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza el sitio de trabajo y disponiendo de los residuos de forma adecuada y según la normatividad aplicable, además realizar la limpieza general de las áreas e infraestructura intervenida o que por causa de la ejecución de las labores objeto del contrato sea necesario.

17. Efectuar los pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales y allegar constancia de ello, con la presentación de la respectiva factura.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

18. Dar cumplimiento a la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

19. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención Belem Do Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto oficial: se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.319.296), INCLUIDO AU EXCLUIDO DE IVA.**

3.1.1 Guía para la oferta inicial de precio: a continuación, relacionamos el valor a partir del cual cada proponente, realizará la oferta inicial de precio, de acuerdo con el Formato 2. **POR TANTO, EL VALOR DE NINGUNA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO (LA SUMATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS UNA VEZ - FORMATO 2 - FORMULARIO DE ÍTEMS - PROPUESTA INICIAL DE PRECIO) PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($8.055.739), INCLUIDO AU EXCLUIDO DE IVA.**

El valor del contrato se suscribirá hasta por la suma del presupuesto oficial. El Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades, podrá solicitar mayores cantidades a las previstas en el pliego de condiciones, ajustándose al valor contratado.

3.1.2. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, corresponderá al de los servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario cotizado y/o asignado a cada ítem de servicios en el Acta de Distribución de Valores Unitarios.
✓ La Entidad se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas, en caso que haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente, según el valor ofertado en el Formato 2 - Formulario de Ítems de Servicios (sumatoria de todos los ítems, una vez).
✓ La ejecución contractual podrá incluir ítems de actividades adicionales y/o extras, de acuerdo con las reglas acordadas contractualmente para ello y la normativa vigente y el procedimiento modificatorio a que haya lugar.
✓ EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE **PRECIOS UNITARIOS** DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ SEÑALADAS, NUMERALES 3.1.1. Y 3.2.1, CUYOS VALORES NO PODRÁN EXCEDER EN CADA UNO DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES A LOS PRECIOS INDICADOS, LOS CUALES PERTENECEN A UN ANÁLISIS DE MERCADO.
✓ El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, elementos de protección personal, dotación de uniformes, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo y la prestación del servicio.

3.1.3. Causales de rechazo relacionadas con la Oferta y/o su Valor (se anexa el Formato 2 - Formulario de Oferta Económica):

✓ Cuando la Oferta Económica (Formato 2 - Formulario de Oferta Económica), supere el valor de la Guía de precios, especificada en el numeral 3.2.1. siguiente.
✓ Cuando los valores unitarios superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado; los cuales están especificados en el numeral 3.2.1. Valores unitarios correspondientes a los Ítems de Actividades - Guía de precios.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

✓ Cuando el Formato 2 - Formulario de Propuesta Económica sea modificado en su descripción, unidades, cantidades, o se preste a equívocos y confusiones.
✓ Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los Estudios previos y sus documentos anexos.

3.2. Justificación: Para llegar al valor de precio unitario de cada una de las actividades solicitadas en la presente contratación, el área técnica realizo estudio de mercado remitiéndose a proveedores e instaladores de los sistemas requeridos; el cual se utilizó como base para la elaboración del análisis de precios unitarios (APU) para cada Ítem.

3.2.1. Valores unitarios correspondientes al servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	**PARQUE BIBLIOTECA LEON DE GREIFF LA LADERA**				
	Grupo electrógeno diésel Deutz BF6M1013FC Motor: Deutz 1013 Cilindraje: 7146 C.C Generador Stamford UC1234 Factor de potencia: 0.8 Potencia: 250 KVA - 200 KW. Voltaje: 220 / 127V. Fases: 3 Frecuencia: 60HZ Revoluciones: 1800 RPM. Control: Microprocesador				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 543.351	$543.351
2	**PARQUE BIBLIOTECA PBRO. JOSE LUIS ARROYAVE SAN JAVIER**				
	Grupo electrógeno diésel Olympian GEP 150. Motor: Caterpillar CC660. Año motor: 2005 Cilindraje: 5985 CC. Año 2006 Potencia: 165 KVA - 132 KW. Factor de potencia: 0.8 Voltaje: 220 / 127V. Fases: 3 Frecuencia: 60HZ. Corriente: 433A. Revoluciones: 1800 RPM.				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 449.148	$449.148
3	**PARQUE BIBLIOTECA BELEN**				
	Grupo electrógeno General Power DPM80 - GP 105. Motor: Perkins 1006TG2A16 Generador: Megatron Año 2008. Potencia nominal: 131 KVA - 105 KW. Potencia generador: 80KW - 100KVA. Factor de potencia: 0.8 Voltaje: 220 / 127V. Fases: 3 Frecuencia: 60HZ Corriente				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 449.148	$449.148

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4	**PARQUE BIBLIOTECA SAN ANTONIO DE PRADO**				
	Grupo electrógeno diésel Enermax , modelo GD 3500 Motor: Cummins , modelo NTA855-G1 Cilindraje: 14L Generador: MAGNAPLUS Factor de potencia: 0,8 Potencia: 300 KVA - 250 KW Voltaje: 220 / 127V Fases: 3 Frecuencia: 60Hz Revoluciones:1800 RPM				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 562.691	$562.691
5	**PARQUE BIBLIOTECA SAN ANTONIO DE PRADO RCI**				
	Grupo electrógeno diésel Cummins fire power A313 modelo: CFP7E Motor: cummins modelo OSB6.7 Cilindraje: 7L cummins fire power, modelo CFP7E-10 Factor de potencia: 0,8 Potencia: 200 KW Fases: 0 Frecuencia: 60Hz Revoluciones: 2500				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 488.376	$488.376
6	**PARQUE BIBLIOTECA FERNANDO BOTEROSAN CRISTOBAL**				
	Grupo electrógeno diésel Stewart & Stevenson , modelo SD200 Motor: Deutz, modelo BF6M1013FCP Cilindraje: 7,15L Generador: Stamford, modelo UCI274H Factor de potencia: 0,8 Potencia: 250 KVA - 200 KW Voltaje: 208 / 120V Fases: 3 Frecuencia: 60Hz Revoluciones				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 548.678	$548.678
7	**PARQUE BIBLIOTECA GABRIEL GARCIA MARQUEZ DOCE DE OCTUBRE**				
	Grupo electrógeno diésel Stamford , modelo UCI274F1 Motor: Perkins , modelo1106D-E66TA Cilindraje: 7 L Generador: Stamford, modelo UCI274F1 Factor de potencia: 0,8 Potencia: 200 KVA - 160 KW Voltaje: 208 / 120V Fases: 3 Frecuencia: 60Hz Revoluciones: 1800				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 548.678	$548.678

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

8	**CASA DE LA LITERATURA RCI**				
	Grupo electrógeno diésel fire power				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 498.798	$498.798
9	**BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO**				
	Grupo electrógeno diésel fire power				
	Mantenimiento preventivo, incluye insumos de limpieza y mano de obra	VISITAS	1	$ 548.678	$548.678
10	**CONSUMIBLES**				
	Filtro de Aceite	Und	1	$ 155.888	$155.888
	Filtro de Combustible	Und	1	$ 81.588	$81.588
	Filtro de Aire Exterior	Und	1	$ 81.588	$81.588
	Filtro de Aire Interior	Und	1	$ 106.766	$106.766
	Aceite 15W 40	Und	1	$ 39.263	$39.263
	batería 8D 1600	Und	1	$ 1.481.048	$1.481.048
	Combustible	Gl	1	$ 23.670	$23.670
	líquido refrigerante.	Und	1	$ 105.760	$105.760
				SUBTOTAL SBPM	$6.713.116
				AU 20%	$1.342.623
				TOTAL	$8.055.739

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE **PRECIOS UNITARIOS** DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ SEÑALADAS, CUYOS VALORES NO PODRÁN EXCEDER EN CADA UNO DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES, LOS PRECIOS ANTES INDICADOS, LOS CUALES PERTENECEN AL ANÁLISIS DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD.

El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El oferente debe tener en cuenta al momento de elaborar su propuesta que el valor de los mantenimientos correctivos es inmodificable.

4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.
Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este proceso de selección. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de contratación.
En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).
Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de este proceso de selección.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.
Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. EMPRESAS MIPYME: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.
En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4.2.4. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.
Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.
Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.
Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.
En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.
De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación se deben cumplir con lo siguiente:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- No estar incursos en causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

REPRESENTACIÓN CON APODERADO:
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA:
Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte y deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA:
Deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:
Acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, dicho profesional deberá aportar su matrícula profesional vigente, cédula de ciudadanía o su equivalente, matrícula mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y el Registro Único Tributario o su equivalente en su país de origen.

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): su alcance, es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems de servicio, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente, en caso de que llegue a ser adjudicatario; los cuales están incluidos y especificados en Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta inicial de Precio) y/u Oferta Económica, integrante de este documento de Estudios previos y del Pliego de Condiciones.
La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente propietaria de Establecimiento de Comercio.
El contenido de la Carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el estudio previo.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de selección.
Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.
4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, cualitativa y/o cuantitativamente, deberá disponerse de documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en este proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.
La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.
4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.
4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y deberá aportarlo renovado.
En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de este proceso de selección.
Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.
4.3.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP : De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el registro único de proponentes contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización (artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015).

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Conforme la circular externa N° 012 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, no es requisito habilitante que el proponente esté inscripto en el código de los bienes, obras o servicio del objeto de la contratación, por lo cual solo se solicita la inscripción en firme en el RUP
4.3.1.7. **Registro Único Tributario - RUT:** fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación no mayor a treinta (30), contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada.
4.3.1.8. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la normativa vigente, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

4.3.1.9. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.
Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.10. Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato **4 "Declaración Juramentada"**.
En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.
4.3.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.
Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.12. Certificado antecedentes judiciales: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
4.3.1.13. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
4.3.1.14. Compromiso Anticorrupción
Deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo 1.
4.3.1.15. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
4.3.1.16. Cedula de ciudadanía de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.
4.3.1.17 Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos): Del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.

El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato (si posee)
- Alcance y/o actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación.
- Fecha de liquidación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.
En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.5. CRITERIOS TÉCNICOS:

4.5.1. CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente debe presentar con la propuesta el siguiente equipo de trabajo:

TITULO PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA GENERAL
Ingeniero mecánico o electromecánico con matrícula profesional y certificado vigente (coordinador)	**1**	**El proponente deberá presentar un coordinador** con experiencia certificada como director y/o coordinador que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Dirección y/o coordinación** de mantenimientos de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 7 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional.
Ingeniero de control y/o automatización con matrícula profesional y certificado vigente (coordinador)	**1**	**El proponente deberá presentar un coordinador** con experiencia certificada como director y/o coordinador que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Dirección y/o coordinación** de mantenimientos de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 5 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional.
Tecnólogo mecánico, electromecánico o electricista con matrícula profesional y certificado vigente (supervisor)	**1**	**El proponente deberá presentar un supervisor** con experiencia certificada como supervisor que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Supervisión** de mantenimiento de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 3 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional
Técnicos electromecánicos, mecánicos o electricistas con matrícula profesional (técnicos)	**2**	El proponente deberá presentar **dos TÉCNICOS** con experiencia certificada como auxiliares de contratos que hayan tenido en su objeto o incluido en su alcance **mantenimientos** de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 3 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional

Para el personal presentado se deberá aportar constancia de disponibilidad para el proyecto como requisitos habilitantes.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones verificables expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: nombre y descripción del proyecto, cargo ejercido por el profesional, período durante el cual se desempeñó, fecha de expedición del certificado. Además, debe contener la información de contacto de la entidad o persona contratante, tales como, teléfono, dirección, fax, correo electrónico, de la dependencia competente para validar la información consagrada en el certificado.

La BPP podrá realizar la respectiva verificación con los contratantes de la autenticidad de las certificaciones aportadas, de lo cual dejará constancia y registro, en caso tal de no poderse obtener por parte de la BPP respuesta o respuesta fidedigna a la solicitud de verificación de la certificación aportada, no se tendrá en cuenta la misma.

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

En caso de que el personal profesional designado incumpla cualquiera de los requisitos enunciados en este numeral, el Contratista se hará acreedor a la multa contemplada en el numeral 10 sección garantías de este documento.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en este documento y en la oferta del contratista, previa aprobación por parte de la Supervisión y/o Interventoría del contrato, sin perjuicio de las multas que aplique al respectivo caso.

El personal anteriormente descrito podrá ser verificado al momento de la ejecución del presente objeto contractual con el fin de garantizar la adecuada ejecución del mismo, y se entienden como parte integral

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

de la propuesta presentada por el proponente, por tal razón en el evento que no se conserve mínimamente el personal ofrecido y sus condiciones (experiencia e idoneidad), será causal de posible incumplimiento contractual.

4.6. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

4.6.1. Propuesta Técnico - Económica: la propuesta técnico - económica será diligenciada de conformidad con el FORMATO 2 - FORMULARIO DE ÍTEMS (PROPUESTA INICIAL DE PRECIO), el cual constituye la OFERTA ECONÓMICA. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos.

El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades incluidas en el alcance del Objeto contractual, de acuerdo con lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.

Notas aplicables a la Oferta o Propuesta Técnico-Económica:

- Debe considerar todas las condiciones expresadas en el numeral 3.1. PRESUPUESTO OFICIAL de este documento de Estudios Previos.

- El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad.

- Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

- En caso de existir propuestas con valores superiores a los asignados para cada ítem en el numeral 3.2.1. Valores unitarios correspondientes a los Ítems de Actividades de este documento, la BPP se reserva la facultad, de ajustarlos en caso de que esto obedezca a un error aritmético, realizando la respectiva corrección aritmética a la propuesta.

- Es de indicar que el valor de la Administración y Utilidades está calculado por la entidad en un porcentaje del 20%; porcentaje que los proponentes no pondrán superar, so pena de rechazo de la propuesta.

- Adicionalmente de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, para el presente caso, por tratarse de un contrato de mantenimiento de obra Pública, el mismo está gravado por dicha contribución especial en proporción al 5% sobre el valor total del contrato antes de IVA, situación que deberá tener en cuenta el contratista.

4.6.2. Garantía de Seriedad de la Oferta. Se deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

• Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para este Proceso.
• Vigencia: Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
• Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente; para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.
• Asegurado y beneficiario: Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.
• Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos. Presupuesto Oficial: Lo constituye la suma total TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.319.296), INCLUIDO AU EXCLUIDO DE IVA.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.6.3. Especificaciones Técnicas y Condiciones Adicionales: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta Inicial de Precio), el cual constituye la Oferta Económica. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3.1. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. La ejecución de los diferentes ítems deberá efectuarse de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Supervisión y/o interventoría contractual; de modo que, la Supervisión y/o Interventoría tiene lógicamente la facultad de objetar la calidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en los documentos que integrantes del contrato.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de acuerdo a la siguiente matriz de riesgos.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Selección	Riesgos regulatorios	Que ningún oferente se presente con una propuesta económica	Retroceso en análisis del proyecto y volver a montar el cronograma del proceso	3	5	8	Riesgo extremo	Coordinador de Mantenimiento
2	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación en cuento a la certificación del personal capacitado.	Demoras en el proceso de contratación.	3	5	8	Riesgo extremo	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Que no se encuentren los repuestos para realizar las acciones de mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas	Demoras en el proceso de ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidentes de los trabajadores a cargo de realizar el manteamiento correctivo y preventivo de las plantas eléctricas	Demoras en el procesos de cumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
5	Especifico	Externo	Ejecución		Servicio de mala calidad por la intervención de los empleados o subcontratistas del Contratista, esto es, que no utilicen bien la herramienta, que no conozcan el procedimiento de mantenimiento, que no sigan los protocolos de rutina para el mantenimiento, que se utilicen productos químicos no idóneos para el mantenimiento, y que no tengan los conocimientos técnicos suficientes para realizar procedimientos de urgencia, entre otros	Mala calidad en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de las plantas eléctricas	3	3	6	Riego Alto	Contratista
6.	Especificó	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Falta de personal por aislamiento COVID 19	Incumplimiento del objeto del contrato	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

7.	Especificó	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incremento en los precios de los insumos que afecte la ecuación económica del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista / Contratante

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Verificar que el valor del Estudio mercado corresponde a los precios del mercado	2	2	4	Bajo	Si	Apoyo técnico	julio 2024	julio 2024	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal
2	Claridad desde los estudios previos de la totalidad de los requisitos habilitantes para el proceso	2	2	4	bajo	Si	Apoyo técnico - Área Jurídica	julio 2024	agosto 2024	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal
3	Identificar la necesidad de repuestos y verificar en la existencia en el mercado	2	2	4	bajo	Si	Apoyo técnico	julio 2024	agosto 2024	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal
4	Se obliga desde el contrato al contratista a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes al personal a su cargo o de terceros.	3	2	5	Medio	Si	Supervisor del contrato- apoyo técnico - Contratista	Agosto 2024	Terminación del contrato	Visitas técnicas de verificación de normas de seguridad	Mensual
5	Solicitar certificados de idoneidad de los contratistas o subcontratistas para el manejo de las herramientas y conocimiento de protocolos de manteamiento y conocimientos técnicos necesarios	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato- apoyo técnico - Contratista	Agosto 2024	Agosto 2024	Revisión de certificado aportados por el contratista de idoneidad de sus contratistas y subcontratistas	Agosto 2024
6	Realizar estricto control al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 de 2020, adoptado por la BPP para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca	3	3	6	Alto	SÍ	Contratista	Ejecución contractual	Terminación del contrato	Visitas técnicas de verificación de normas de seguridad	Diario

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	Pública Piloto por parte del personal operativo										
7	Realizar estricto control al cumplimiento de los tiempos de ejecución de las actividades y revisión periódica de los indicadore financieros que afectan el contrato.	1	3	4	Bajo	SI	Contratista – Supervisor y/o interventor	Ejecución contractual	Terminación del contrato	Velar por una ejecución sin dilaciones que permita aplicar actas de reajustes de precios	mensual

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			valor
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
BPP Eficaz, Cercana y Sostenible	200450	2020050010513	Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto	$34.132.705

El saldo será apropiado del agregado de funcionamiento.

7. ASIGNACIÓN Y CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 21202020080402 y 2320202008030304, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.319.296), INCLUIDO AU EXCLUIDO DE IVA.**

CDP N° 526

DÍA	MES	AÑO
17	07	2024

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2320202008030304 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	$34.132.705
	21202020080402 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MUNICIPIO	$2.186.591
TOTAL		**$36.319.296**

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1 Identificación del contrato a celebrar: Esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Obra Pública. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquel que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes muebles.

8.2 Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección: Conforme lo dispone el numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en el numeral 2, literal b del artículo 2 y su parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto1082 de 2015, para la selección del contratista se llevará a cabo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía y las características técnicas del servicio de mantenimiento requerido.

8.3 Garantías (estudio de riesgos): el estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para este Proceso de Selección y el Contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, se exigirán los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1.GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones Contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo Solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 12 meses más.	**X**
Perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción	No inferior 20% del valor del contrato	**Amparo de Estabilidad la Obra:** Este amparo cubre a la Entidad de cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrida por la obra entregada a satisfacción.	Contratista	Cinco (5) Años a partir de la entrega a satisfacción de la obra	**X**
2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
Daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos causados a terceros.	No inferior a 200 SMLMV.	**Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual**: que cubra los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Contratista	Vigencia del contrato.	**X**

Otras Garantías Inherentes al Contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Como Minimizar el Riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

8.4 Reglas de subsanabilidad: En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Estructuración y Evaluación podrá solicitar al proponente en el término legal aclarar, aportar, completar o corregir dichos.

Aclaración o Explicación

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018) "(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (…)". El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)" Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza,

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables." Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.
El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.
NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser aportados desde el momento de la presentación de la oferta.
Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.
En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.
Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación
Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance.

8.5 Procedimiento para la conversión de moneda

Toda la información económica deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Si la moneda de origen de la información es el Dólar de los Estados Unidos de América (USD), se debe hacer la conversión a pesos colombianos (COP) teniendo en cuenta la TRM (Tasa de Cambio Representativa del Mercado) vigente en la fecha de referencia de la información original, para lo cual se utilizará la base de datos histórica que ofrece el sitio web http://www.superfinanciera.gov.co, la cual cuenta con información diaria de la TRM desde el año de 1991.

2. Si la moneda de origen de la información es diferente al dólar americano (USD), inicialmente se debe hacer la conversión de la moneda de origen a dólar americano (USD) teniendo en cuenta la fecha de referencia de la información original, para lo cual se utilizará la herramienta de Conversor de Divisas histórico que ofrece el sitio web www.oanda.com , Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Una vez obtenida la información expresada en dólares (USD), se deberá seguir el procedimiento descrito en el punto 1.

9. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el Compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.
En este punto se hace necesaria la consulta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, a fin de determinar si el proceso de contratación se encuentra cobijado o no por un Acuerdo Comercial, a través del link:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

10. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente proceso tendrá un comité asesor y evaluador, el cual estará conformado por los profesionales que ocupan los siguientes roles:

- Rol Técnico: Daniel Pérez Escobar - Contratista- mantenimiento
- Rol Jurídico: Mónica María Rodríguez Arias – Abogada Contratista
- Rol Financiero: Claudia Patricia Ortiz Peña - Profesional Universitaria contabilidad

11. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

SUPERVISOR: la supervisión integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2012 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: Una vez se hayan realizado los estudios previos y se tenga documentado el proceso avalado por los responsables del mismo, puede darse inicio al proceso de selección del contratista con el agotamiento previo de los trámites de ley.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO
DANIEL PÉREZ ESCOBAR Contratista- mantenimiento	**MÓNICA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS** Abogado - Contratista **Proceso Gestión Jurídica**	**CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA** Profesional Universitaria contabilidad

CERTIFICACIONES:

PRESUPUESTO
LUZ CARIME CLAROS RODRIGUEZ Profesional Universitario Presupuesto

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación